



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA PRESENTADA POR EL SR.: CRISTIAN
JORGE LAGOS DIAZ/

DECRETO ALCALDICIO N° : 653/

ERCILLA, 12 de Mayo de 2015.-

VISTOS : -Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por el Sr.: CRISTIAN JORGE LAGOS DIAZ,
Rut N° 14.033.299-2, Funcionario del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación
de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia médica del Sr.: CRISTIAN JORGE
LAGOS DIAZ, Licencia Medica N° 34304786, para hacer uso de 15 días,
desde el día 05.05.2015 al 19.05.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


JOSELIN CRETTON-JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALEJANDRO HENRIQUEZ/HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 481 del 12-05-2015/

AHH/JCJ/XDR/EHZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría